



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0469



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2021-MDP/A.

Pallpata, 05 de Marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

### VISTOS:

- FUT, con registro N° 002777, con fecha 04 de Marzo del 2021, de **Julia CHACCA CCAHUANA**.
- Informe N° 078-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 04 de Marzo del 2021, de Prof. **Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo Social.

### CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el inciso 13 del artículo 2 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de asociación como atributo de las personas naturales y jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. Y en concordancia con el Artículo N° 112 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el derecho de participación comprende que los vecinos de una jurisdicción municipal, puedan ejercer sus derechos de participación vecinal, a través de Junta vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, es de interés de la presente gestión, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de Pallpata, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás Organizaciones sociales Bases, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0483



Que, con FUT, con registro N° 002777, con fecha 04 de Marzo del 2021, de **Julia CHACCA CCAHUANA** FUT, se presenta el Acta de Elección de Comité Electoral llevada a cabo el 24 de Diciembre del 2020, donde se designa a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "CHASCAS- Huacroyuta Marquiri" del distrito de Pallpata;

Que, con Informe N° 078-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 04 de Marzo del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo, remite el FUT, e informa la nueva designación de la Junta Directiva del Club de Madres "CHASCAS- Huacroyuta Marquiri" del distrito de Pallpata;

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, como LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "CHASCAS- Huacroyuta Marquiri" del distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, por el periodo 2021-2022, integrado por los siguientes componentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Rosa Elizabeth ZAMATA CRUZ	76064997
SECRETARIA	Maribel CHAINA CHACCA	73861913
TESORERA	Maribel Delia CHAMPI CRUZ	74525549
FISCAL	Juana CRUZ CHOQQUE	72262291
VOCAL	Juana CRUZ APAZA	48847335

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Desarrollo social, el Registro Correspondiente al Nuevo Consejo Directivo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Subgerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
*Benjamin Zegarra Quespe*  
Abg. Benjamin Zegarra Quespe  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
*Bernardino Aquepucho Chullunqui*  
Sr Bernardino Aquepucho Chullunqui  
DNI N° 29596018  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 PALLPATA - ESPINAR - CUSCO



10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 05 MAR. 2021  
 Reg. N° 109 Hora: 8:16 am  
 Folios: 09  
 Firma: *[Signature]*

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

0467

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 04 MAR 2021  
 Reg: 0625 Hora: 2:45  
 Folios: 09  
 Firma: *[Signature]*

**A** : Abog. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE  
 GERENTE MUNICIPAL M.D.P.

**DE** : Prof. FERNANDO CHUCHULLO SANCHEZ  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – MDP.

**ASUNTO** : SOLICITO RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA CLUB DE  
 MADRES CHASCAS DE HUACROYUTA MARQUIRI.

**FECHA** : Pallpata, 04 de marzo de 2021.

Tengo la grata satisfacción de dirigirme a su digna representada, con el propósito de manifestarle, que La Nueva Junta Directiva el Club de Madres **CHASCAS**, Huacroyuta Marquiri, para el periodo 2021 – 2022, solicita la **RESOLUCION** de la Junta Directiva, está integrado por los siguientes componentes:

- PRESIDENTA** : ROSA ELIZABETH ZAMATA CRUZ – DNI. N° 76064997
- SECRETARIA** : MARIBEL CHAINA CHACCA - DNI. N° 73861913
- TESORERA** : MARIBEL DELIA CHAMPI CRUZ - DNI. N° 74525549
- VOCAL** : JUANA CRUZ CHOQUE - DNI. N° 72262291
- FISCAL** : JUANA CRUZ APAZA - DNI. N° 48847335

Requieren para hacer los trámites ante la **SUNARP**. Para su reconocimiento.

ADJUNTO: Adjunto expediente del Club de madres.

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Prof. Fernando Chuchullo Sanchez  
 DNI 24875769  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
 Exp. N°: 0625 Fecha: 03/03/21 Hora: -  
 Pasa a: Secretaria General  
 Asunto: fines correspondientes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

0466

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA MESA DE PARTES 04 MAR 2021 Reg. N° 620 Hora: 11:33 am Folios: 04 Firma:

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA

Nº 002777

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

YO Julia Chacca Ccahuana

IDENTIFICADO CON DNI N° 24889842 DOMICILIADO EN Comunidad Campesina

URBANIZACIÓN Huacroyuta Marguiri DISTRITO Pallpata

PROVINCIA Espinar DEPARTAMENTO Cusco

SOLICITO Resolución Municipal reconociendo a la nueva junta directiva de Club de Madres "Chascas Huacroyuta Marguiri"

PARA EL AFECTO ADJUNTO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.

- 1° Copia del acta de elección del comité electoral
2° Copia del acta de elección de la nueva junta directiva periodo 2021-2022.
3°
4° Copia de DNIs de los integrantes.
5°
6°
7°
8°
9°

DECLARO BAJO JURAMENTO Y ME RESPONSABILIZO DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y POR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

PALLPATA, 04 DE marzo DEL 2021

Julia Chacca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
PLAZA DE ARMAS DE PALLPATA  
RUC: 20222360677

RECIBO N° 006686  
FECHA: 03/03/2021  
CÓDIGO:

0465

Hora : 16:11:27

CONTRIBUYENTE: CLUB DE MADRES CHACAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI

Cant.	Detalle y/o Descripción	P. Unit.	G. Admi.	Interes	Sub total
1	FORMULARIOS	1.50	0.00	0.00	1.50
SON: UNO CON 50/100 NUEVO SOLES					TOTAL S/.
					1.50



*"Pallpata líder en su desarrollo Integral"*

OFICINA

**ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.-**

En el local del club de madres Chascas Huacroyuta Marquiri, ubicado en la Comunidad de Huacroyuta Marquiri del distrito Pallpata, provincia Espinar, del departamento Cusco, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las once de la mañana, se reunieron todas las asociadas para llevar una asamblea ordinaria, bajo la convocatoria y presidida por la señora presidenta del Comité Electoral, Julia Chacca Ccahuana, actuando como secretaria de actas la señora Isabel Reyna Champi Cruz, se informa que en vista que estamos a puertas de culminar el periodo de la presidente vigente, y en cumplimiento a nuestro cargo encomendado pasamos a la elección de la nueva junta directiva.

Después de un previo saludo se dio por iniciado el NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. =====

Acto seguido la presidenta da un breve informe sobre el proceso electoral ratificando la publicación de las listas para este proceso electoral, hizo recordar las listas de candidatos están identificadas como Lista "A" y Lista "B". =====

Seguidamente se pasa a votación a mano alzada y en forma directa, saliendo ganadora la lista "A" con 15 votos a su favor, sobre 04 votos que obtuvo la lista "B". Siendo que la nueva junta directiva para el **periodo 2021 al 2022** estará integrado por las siguientes madres: ===

- PRESIDENTA** : ROSA ELIZABETH ZAMATA CRUZ, con DNI N° 76064997
- SECRETARIA** : MARIBEL CHAINA CHACCA, con DNI N° 73861913
- TESORERA** : MARIBEL DELIA CHAMPI CRUZ, con DNI N° 74525549
- VOCAL** : JUANA CRUZ CHOQUE, con DNI N° 72262291
- FISCAL** : JUANA CRUZ APAZA, con DNI N° 48847335

Acto seguido la presidenta del comité electoral, informa que falta el nombramiento para la vicepresidenta, pero en vista que las socias no disponen de tiempo para asumir el cargo, se acuerda por unanimidad que para este periodo no se nombrará a la vicepresidenta declarando vacío este cargo, continuando la presidenta del comité electoral toma Juramentó y felicita a la Nueva Junta Directiva y todas ellas dieron sus palabras de agradecimiento; no habiendo más puntos que tratar concluye la asamblea siendo la una de la tarde del mismo día, firman todas las presentes en señal de conformidad.

1	Julia Chacca Ccahuana	74899842	<i>[Signature]</i>
2	Maribel Chacca Chacca	46140270	<i>[Signature]</i>
3	Juana Cruz Apaza	48847335	<i>[Signature]</i>
4	Lucia Chacca Ccahuana	41776420	<i>[Signature]</i>
5	Estera Chacca Huisa	40996028	<i>[Signature]</i>
6	Rosa E. Zamata Cruz	76064997	<i>[Signature]</i>
7	Olga Chacca Huacra	44323485	<i>[Signature]</i>
8	Elena Chacca Zamata	80660223	<i>[Signature]</i>

101	Piedad eHaca ceahuana	43127677	<i>[Signature]</i>
102	Nicolas Zamata Cruz	44902443	
103	Maribel eHampi Cruz	74525549	<i>[Signature]</i>
104	Ryno chompi Cruz	73561119.	<i>[Signature]</i>
105	Idit Zamata Himcho	4081716.	<i>[Signature]</i>
106	Sara Cruz Apazo		<i>[Signature]</i>
107	Batseba Llaiguachayta	77032308	<i>[Signature]</i>
108	Maribel chano chaco	73861913	
109	Juana Cruz choque	72262291	<i>[Signature]</i>
110	Valentina lupo ceahuana	24874857	
111	Marsela Gulla Zamata	72395016.	











**INFORME N° 005- 2021-WRTM-SGDS-MDP/RP.**

**A** : Econ. **MILANIA MONROY SANGA**  
RESIDENTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMUNICACION  
INTERACTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**DE** : **Walter Roni Taco Mollohuanca**  
LIC. EN ENFERMERÍA

**ASUNTO** : SESION DEMOTRATIVA EN HIGIENE DEL LACTANTE Y DE LA MADRE PERIODO DE  
**LACTANCIA**

**REFERENCIA** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMUNICACION INTERACTIVA EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-  
CUSCO."

**FECHA** : Pallpata 25 de febrero del 2021.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el día 25 de FEBRERO se llevó a cabo la Sesión demostrativa de SESION DEMOTRATIVA EN HIGIENE DEL LACTANTE Y DE LA MADRE PERIODO DE LACTANCIA del club de madres DOMINGO HUARCA,

Adjunto: Relación de Participantes.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente.

Walter Roni Taco Mollohuanca  
LIC. EN ENFERMERIA  
C.P. 384 CUSCO